



## ACTA

**ACTA DE RECTIFICACIÓN DE BAREMACIÓN DE MÉRITOS EN LA FASE DE CONCURSO Y ELEVACIÓN A DEFINITIVAS LAS CALIFICACIONES DE LOS ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO LA FASE DE OPOSICIÓN DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO TEMPORAL DE SOCORRISTAS, PARA LA TEMPORADA DE VERANO, EN EL AYUNTAMIENTO DE BOLAÑOS DE CALATRAVA**

Vista la solicitud de Dña. M.<sup>a</sup> Patricia Peco Calzado presentada en el Registro General de este Ayuntamiento, con registro de entrada N.º 202199900001548 por la que solicita al Tribunal Calificador que revise los méritos por ella aportados en el apartado de "Otra formación", donde solo se suma el título de Monitor de natación (Expedido por Federación) y no se suma la formación de la titulación DESA (Desfibrilador Externo Automático o Semiautomático).

El Tribunal, se reúne al efecto y procede a revisar de nuevo los méritos aportados, resultando que detecta que para realizar la baremación de los méritos indicados, no se tuvo en cuenta la titulación DESA, por lo que se estima íntegramente la solicitud de la aspirante y procede a rectificarse la puntuación de los mismos, quedando las puntuaciones totales del proceso selectivo y por lo tanto, definitivas, las calificaciones de todos los aspirantes como sigue:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	FASE OPOSICIÓN	BAREMACIÓN FASE CONCURSO				TOTAL
			TITULACIÓN	EXPERIENCIA PROFESIONAL	FORMACIÓN COMPLEMENTARIA	OTROS	
Peco Calzado, Patricia	***8734**	20,02 puntos	1 punto	1,6 puntos	0,32 puntos	1,5 puntos	24,44 puntos
Sánchez Arroyo, Domingo	***8847**	17,69 puntos	0 puntos	1,8 puntos	0 puntos	0,5 puntos	19,99 puntos
Jiménez Aranda, María	***9342**	18,36 puntos	0 puntos	0 puntos	0 puntos	0,5 puntos	18,86 puntos
Muñoz Fernández, Nerea	***2212**	18,03 puntos	0,2 puntos	0 puntos	0 puntos	0,5 puntos	18,73 puntos
Porrero Sánchez, Lucía	***2127**	15,37 puntos	0 puntos	1,8 puntos	0 puntos	1 punto	18,17 puntos
Muñoz Calzado, M <sup>a</sup> Ángeles	***8734**	15,70 puntos	0 puntos	0,4 puntos	0 puntos	0 puntos	16,10 puntos

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 6.6. de las bases que rigen su convocatoria, una vez publicada la lista definitiva de aprobados/as, los/as aspirantes que hayan superado el proceso selectivo deberán acreditar la documentación aportada en este apartado mediante la presentación de los originales con el fin de proceder a su cotejo, en un plazo de 5 días hábiles.

Con todo lo expuesto, de lo expuesto, se extiende la presente acta, de lo que como Secretario, doy fe.